

OLAZTI / OLAZAGUTÍA

Aprobación inicial de la modificación de diferentes ordenanzas municipales para actualizar las tasas y precios públicos para 2025

El Pleno del Ayuntamiento de Olazti / Olazagutía, en sesión plenaria celebrada el día 19 de noviembre de 2024, aprobó inicialmente diversas modificaciones de diferentes ordenanzas municipales para actualizar las tasas y precios públicos para el ejercicio 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo, debiendo publicarse tal circunstancia junto con el texto íntegro de las modificaciones de las ordenanzas en el Boletín Oficial de Navarra.

Olazti / Olazagutía, 20 de noviembre de 2024.—El alcalde, Joseba Vizuite Askargorta.

L2416950